SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Senadores: con carácter urgente, y luego de una consulta informal que hemos hecho entre todos, vamos a considerar un proyecto de ley que modifica las disposiciones de una ley anterior para las elecciones de los representantes sociales del Banco de Previsión Social. La única dificultad con respecto a este proyecto -que también hemos comentado de manera informal- es que en su artículo 1º habla de que los padrones deben ser preparados por el Banco de Previsión Social y entregados a la Corte Electoral por lo menos con 120 días de anticipación a la fecha del acto eleccionario, que es en marzo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

En ese sentido, el acuerdo informal que mencioné anteriormente determina que aprobemos el proyecto tal como está, con el agregado propuesto por el señor Senador Gallinal. Se trata de un solo artículo por el que se extienden las facultades de la Corte Electoral -el texto se ha repartido- en virtud de una ley anterior, para este acto eleccionario. Eso representa la posibilidad de que se hagan horas extras, tal como determina el sistema. Entonces, si hay acuerdo, lo aprobamos y todos quedamos encargados de verificar que este artículo 1º -porque los cuatro meses ya están vencidos- no dificulta la situación.

En lo personal, he recibido opinión de los empresarios, de los trabajadores y de los jubilados, aunque no de la Corte Electoral, en el sentido de que los padrones ya fueron enviados. Por lo tanto, este proyecto no generaría problemas. De todos modos, si los señores Senadores están de acuerdo, haríamos consultas antes de su aprobación en el Plenario.

SEÑOR GALLINAL.- Con respecto al artículo que presentamos, si los integrantes de la Comisión se remiten a la exposición de motivos, van a encontrar allí el fundamento de la propuesta: la escasez de recursos humanos que tiene la Corte Electoral, la necesidad de disponer de una mayor extensión horaria y las observaciones de distintos dictámenes del Tribunal de Cuentas cuando se han pagado esas extensiones horarias mediante viáticos. Entonces, lo que corresponde es que sean pagadas a través de una modalidad diferente que, según tengo entendido, serían las horas extras. Por eso necesitan una autorización legal de esas características.

Creo que esto, junto con el proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo, termina de cerrar la normativa que la Corte Electoral necesita para el cabal cumplimiento de sus funciones, y es en ese entendido que estamos dispuestos a votarlo.

Con respecto al artículo 1º del proyecto del Poder Ejecutivo, nos parece que lo más sensato sería, en el ínterin entre su aprobación en la Comisión y su tratamiento en el Senado, que el Presidente de la Comisión consulte a la Corte Electoral y, si la información que se le otorga es que es necesario de alguna manera modificarlo, lo hagamos en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a poner a votación, entonces, el proyecto de ley que vino del Poder Ejecutivo, con un artículo final, que es el que propone el señor Senador Gallinal y que llevaría el número 7.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

6 en 6. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Si no hay oposición, designaríamos al señor Senador Gallinal como miembro informante.